

IQUIQUE, 08 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.261.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 083 de Bienestar Estudiantil de fecha 25.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

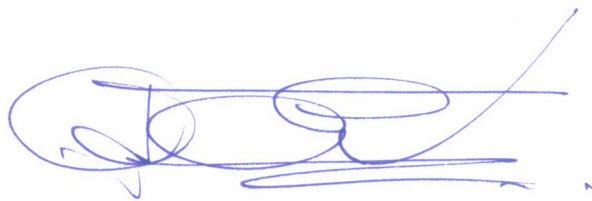
1.- Autorízase la entrega de aporte por un monto total de \$ 230.000.- (doscientos treinta mil pesos) por una sola vez, por concepto de alojamiento desde el 04 al 18 de abril de 2014, en calle Victor Garrido N° 2863, a los estudiantes que se individualizan, pertenecientes al Hogar Universitario.

NOMBRE	RUT	CARRERA
Ávila Bravo Victoria	18.946.688-9	2365
Martínez Fuentes René	17.479.325-5	2362
Painemilla Saldía Carla	16.318.870-8	2324
Jofré Jiménez Claudia	16.799.421-0	2347
Santander Menares Melissa	16.750.105-2	2347

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRE – 10101010088, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

3.- El cheque deberá ser emitido a nombre del Sr. Eduardo Barrios Iglesias, Rut 13.215.248-9, Trabajador Social de Bienestar Estudiantil, quien cursará el respectivo pago.

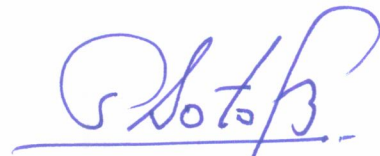
COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



11 JUL 2014

